

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200068900
PROCESO:	EJECUTVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	ADITEL S.A.
DEMANDADO:	CONSTRUCCIONES COLOMBIANA OHL SAS

Revisados los títulos aportados como base de la ejecución se advierte que ninguno de ellos cumple con la aceptación del instrumento cartular, por parte del comprador, ya sea en forma expresa o tácita.

Téngase en cuenta que para la aceptación tácita que dispone el inciso 3° el artículo 773 del Estatuto Mercantil, se entiende irrevocablemente aceptada si una vez recibidas, no fueren objetadas, requisito que se acompasa con lo dispuesto en el Decreto 3327 de 2009.

Tampoco se encuentra constancia de recibido de las mercancías, con la indicación del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de ello o por parte del comprador (numeral 2° del artículo 774 ejusdem).

Advirtiéndose que la ausencia de cualquiera de esos requisitos acumulativos de los que da cuenta el artículo 621 del C. de Co., con carácter general, impiden el nacimiento del documento como título-valor, según lo previsto por el artículo 620 y 774 *idem*.

En consecuencia el Despacho con base en lo dispuesto en los artículos 422 del Código General del Proceso, concordante con los artículos 619, 621, 772, 773, y 774 del Código de Comercio

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago solicitado.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

205ca9dd0f00baf80ec66134ffb7e59f4664383c819d494b4c2d7dd2c062a279

Documento generado en 06/11/2020 10:51:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>